INFORME DE SUPERVISIÓN # 2

PARA: Salomé Londoño Zapata, Secretaria de Salud

FECHA: 28 de agosto de 2023

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N. º	ENV 13-30-0851-23
FECHA DEL CONTRATO:	18 DE MAYO 2023
CONTRATISTA:	INVERSIONES MANUEL ROMERO S.A.S (IMANRO).
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	NIT. 900.165.784-9
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA COCINA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMEDORES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO ($243.946.398,01) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIÓN:	N/A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVO ($243.946.398,01) IVA INCLUIDO.
FECHA DE ADICIÓN:	N/A.
FECHA DE INICIO:	01 de junio de 2023 (SECOP II).
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de TRES (3) MESES y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato enunciado en el presente informe", según los siguientes ítems:

El presente informe se proyecta ante la necesidad de realizar prórroga 1 del contrato por 29 días, hasta el 29 de septiembre de 2023.

2.1 Período de supervisión (Seguimiento administrativo):

Este Informe de Supervisión se presenta para:

- Seguimiento obligaciones contractuales, asociadas al suministro de artículos para cocina, para la prestación del servicio de alimentación del programa de alimentación escolar (PAE) en las instituciones educativas y

comedores comunitarios del municipio de Envigado, en el periodo entre el 1 de julio y el 28 de agosto de 2023. (Este informe no avala pago).

Novedades (Seguimiento administrativo): No aplica

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

Obligaciones Generales: EL CONTRATISTA se obligará para con el Municipio de Envigado a cumplir con las siguientes obligaciones.

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
a) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	En ejecución
b) Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	En ejecución
c) Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	En ejecución
d) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	En ejecución
e) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	En ejecución
f) Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes por la Secretaría de Hacienda.	En ejecución
g) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.	En ejecución
h) Asistir a las reuniones programadas por la entidad, bien sea físicas o virtuales, en todo caso, conservando las medidas de bioseguridad	En ejecución
i) Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	En ejecución
j) El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.	En ejecución

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO
k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	En ejecución
l) Realizar y aportar la certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de estos.	En ejecución
m) Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.	En ejecución
n) Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada una de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.	En ejecución
o) Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	En ejecución
p) Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
a) El contratista deberá presentar remisiones de los elementos entregados, que contengan lo descrito a continuación: • Razón social del contratista y NIT • Nombre del centro y dirección de entrega. • Número del documento y fecha de entrega. • Descripción de los productos, cantidad por producto y total • Nombre y firma de la persona encargada de recibir los muebles. NOTA: Las remisiones entregadas en lugar o a personas diferentes a las indicadas por la Supervisión del contrato, no se tendrán en cuenta para el pago, al igual que aquellas que no tengan el lleno de los requisitos anterior. En caso de faltantes estas se deben hacer efectivas en un plazo no mayor a dos (5) días hábiles contados desde el momento de la entrega de los elementos).	En ejecución
b) El contratista deberá entregar los artículos de cocina contratados conforme al ANEXO DE FICHAS TÉCNICAS adjuntas, que incluye mediciones previas en el área de instalación de los elementos contratados, el transporte hasta cada sede de atención, la instalación y puesta en funcionamiento, según lo descrito a continuación:	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
• Dos (2) Balanza Electrónica 5 kg. Transporte • Una (1) Báscula Electrónica de 150 kg. Transporte. • Un (1) Sistema de extracción: incluye ductos para conducción de aire, codos, toberas, extractor tipo hongo, campana extractora, filtros deflectores, sistema de iluminación para la campana, luminarias tipo tortuga o tipo marino, mandos o arrancadores eléctricos, soporte base para extractor tipo hongo y los componentes necesarios para la instalación del sistema de extracción en las instituciones educativas y comedores comunitarios del Municipio de Envigado según aplique. Transporte, medidas previas en sitio e instalación. • Una (1) Estufa a gas con base enana, en acero inoxidable, de un puesto. Transporte • Dos (2) Estufa a Gas lineal de 4 puestos. Transporte. • Dos (2) mesa plana en acero inoxidable 304 calibre 16 sin rodachinas 0,55X0, 55X0, 25m Transporte. • Tres (3) Sartén basculante capacidad de 200 litros. Transporte e instalación. • Dos (2) Base para horno CG-MAX11. Transporte e instalación. • Dos (2) Lavadora de vajillas grande en acero inoxidable calibre 304. Transporte e Instalación. • Dos (2) autoservicio a gas para cinco azafates en acero inoxidable. Transporte e Instalación. • Tres (3) azafate en acero inoxidable. Transporte. • Dos (2) mesón en acero inoxidable 304 calibre 16 con salpicadero en media caña de 8 a 10 cm. de 2.50 m x 0.65 m, altura de 90 cm. Transporte. • Uno (1) mesón en acero inoxidable 304 calibre 16 con salpicadero en media caña de 8 a 10 cm de 3.34 m x 0.65 m. con refuerzo inferior para evitar deformaciones, con espacio de 0.79 m x 0.65m. Transporte. • Quince (15) mesa de 0.70 m X 0.45 m y 0.60 m de altura en acero inoxidable 304 calibre 16. Transporte. • Una (1) mesa plana de 1.67 m X 0.65 m X 0.90 m de alto. Transporte. • Un (1) mesón en acero inoxidable 304 calibre 16 de 2,43m X 0,64m X 0,9m salpicadero y pozuelos. Transporte e instalación. • Dos (2) mesa plana en acero inoxidable 304 calibre 16 con rodachinas 0,55mX 0,55m X 0,40m. Transporte. • Dos (2) **mesón de 2.20 m x 0.65 m, con pozuelos 0,70m x 0,45m x 0,50m y 0,70m x 0,45m x 0,25m.** Transporte e instalación.	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
• Un (1) **mesón de 2.20 m x 0.65m, con pozuelos 0,70m x 0,45m x 0,25m y 0,70m x 0,45m x 0,25m.** Transporte e instalación. • Una (1) **mesa de 2.40 m x 0,65m (debe medirse en sitio).** Transporte. • Un (1) **mesón de 1.20 m x 0.65 m.** Transporte. • Trece (13) **estantería en acero inoxidable 304 calibre 16 de 1,20m x 0,65m entrepaño acanalado.** Transporte. • Dieciséis (16) **estantería en acero inoxidable 304 calibre 16 de 1,20m x 0,65m entrepaño plano.** Transporte. • Cuatro (4) **mesa en acero inoxidable 304 calibre 16 de 2,00m x 0,65m x 0,90m.** Transporte. • Diez (10) **mesa en acero inoxidable 304 calibre 16 de 1,50m x 0,65m x 0,90m.** Transporte. • Una (1) **estantería en acero inoxidable 304 calibre 16 de 1,25m x 0,65m x 2,00m acanalada.** Transporte. • Dos (2) **mesón en acero inoxidable 304 calibre 16 de 1,00m x 0,65m x 0,90m con pozuelo 0,70m x 0,45m x 0,50m centro.** Transporte e instalación. • Dos (2) **mesón de 2.00m x 0.65m, en acero inoxidable 304 calibre 16 con 2 pozuelos** - uno 0,70m x 0,45m x 0,50m - 0,70m x 0,45m x 0,25m realizar mediciones previas en sitio. Transporte e instalación. • Un (1) **mesón de 2.00m x 0.65m, en acero inoxidable 304 calibre 16, con un solo pozuelo** de 0,70m 0,45m x 0,25m izquierdo. Transporte e instalación. • Dos (2) **mesón de 2.00 m x 0.65m, en acero inoxidable 304 calibre 16 con 2 pozuelo al borde izquierdo** uno de 0,70m x 0,45m x 0,50m - 0,70m x 0,45m x 0,25m. Transporte e instalación. • Un (1) **mesón de 2.00m x 0.65m, en acero inoxidable 304 calibre 16 con un pozuelo al borde derecho** de 0,70m x 0,45m x 0,25m. Transporte e instalación. • Seis (6) **Trampas de grasa y componentes para su óptimo funcionamiento**. Transporte e instalación. **Nota: La entrega deberá realizarse a satisfacción del supervisor o el funcionario que este delegue** en las instituciones educativas y comedores comunitarios del Municipio de Envigado según aplique.	
c) El contratista deberá aportar por escrito las garantías de fabricante de los equipos o elementos que por su naturaleza cuentan con esta.	En ejecución
d) El contratista deberá entregar por escrito los manuales de uso y fichas técnicas de fabricante de los equipos o elementos que por su naturaleza cuentan lo requieren.	En ejecución
e) El contratista deberá dar cumplimiento al cronograma presentado al supervisor para la entrega del mobiliario, que será	En ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
suministrado durante los tres (3) primeros días de ejecución del contrato, posterior a la firma del acta de inicio.	
f) El contratista deberá reemplazar en un término no mayor a tres (3) días hábiles, los equipos o elementos cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.	En ejecución
g) El contratista deberá responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.	En ejecución
h) El contratista deberá emplear logística y personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato.	En ejecución
i) El contratista deberá entregar digitalmente un registro fotográfico donde se evidencien la toma de medidas del mobiliario requerido, la entrega y la instalación, con identificación por institución educativa y elemento entregado; también se debe adjuntar un listado en Excel con las fechas de entrega, nombre de la sede, nombre del equipo o elemento e Identificación del registro fotográfico.	En ejecución
j) El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados en la ejecución del objeto del presente Contrato	En ejecución

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

EL CONTRATISTA Cumple Si con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales), dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			PERSONA JURIDICA	SI	NO
Planilla número	N/A		Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización	N/A				
Fecha de pago	N/A		Certificado de Revisor Fiscal		X
Valor base de cotización	N/A				
Salud	N/A		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X
Pensión	N/A		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		X
ARL tipo de riesgo	N/A		Período de Cotización	Julio como último pago de seguridad social	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato	IMANRO SAS	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Cuota pactada contrato	$0
2	Glosa (+)(-) Valor	$0
Valor Total a Pagar		$0

2.5.1 Justificación: No aplica para este informe de supervisión.

2.5.2 Descripción de pagos: Valor total contrato: **($243.946.398,01) IVA INCLUIDO**

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato		**$243.946.398,01**		
Acta de pago 1	IM-92	$ 107.238.646,28	43,96%	18-08-2023
Valor total actas de pago		$ 107.238.646,28	**43,96%**	
Valor por ejecutar del contrato		$136.707.751,73	**56,04%**	

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista, lo cual se realiza directamente desde Tesorería al momento de pago.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento EL CONTRATISTA no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato, que hayan sido reportadas a la Supervisión del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por EL CONTRATISTA para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a la matriz de riesgos y durante el periodo de prestación de servicios para el mes de JULIO, no se observan situaciones que evidencien la materialización de alguno de ellos.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones: N.A

2.9 Observaciones *administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables:*

El 18 de agosto de 2023 el contratista IMANRO S.A.S allegó mediante correo electrónico la solicitud de prórroga informando la demora de la llegada al país de algunos elementos electrónicos que hacen parte del baño maría, tal como se muestra a continuación:

Solicitud de prórroga del contrato #: ENV-13-30-0851-23 de 2023.

IMANRO - VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS <imanro@hotmail.com>
Para: Monica Maria Villada Garcia - Salud

SOLICITUD PRORROGA CON...
75 KB

IMANRO
FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Bogotá D.C.: 18 de agosto de 2023

Ingeniera:
Mónica María Villada García
Supervisora del contrato ENV-13-30-0851-23 de 2023
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Calle 38 a sur 43-57
Envigado

Referencia: Solicitud de prórroga del contrato #: **ENV-13-30-0851-23 de 2023.**

Apreciada Ingeniera:

Por medio de la presente, respetuosamente me permito manifestar que en nuestra empresa el jefe operativo se encuentra actualmente delicado estado de salud, y no ha podido asistir a coordinar las operaciones de finalización en la fabricación y coordinación de ensamble final.

También hemos tenido una situación de demora en la llegada al país de algunos elementos electrónicos que hacen parte del ítem: Baño maría, por lo cual no ha sido posible continuar con su terminación.

Las dos situaciones anteriormente mencionadas nos han llevado a una situación en la cual no tenemos otra alternativa diferente a esperar la pronta mejoría del ingeniero jefe operativo y la disponibilidad en el país de los componentes electrónicos del ítem baño maría.

Todo esto tiene que ver con el contrato que nos encontramos ejecutando con el municipio de Envigado porque nuestra producción, se ha ralentizado por los factores mencionados y aunque ha ido avanzando y nos encontramos en la última fase previa a la entrega; es decir, acabados, calibraciones, pruebas y ultimando detalles para puesta en funcionamiento; nos hemos encontrado con esta situación.

Siendo nuestro especial interés entregar equipos de alta calidad y a sabiendas que debemos contar con un tiempo prudencial para una correcta instalación, dado su nivel de complejidad. Es menester solicitar a ustedes una ampliación de plazo de ejecución hasta el día 22 de septiembre de 2023, con la certeza de saber que solo necesitamos superar esta causal de fuerza mayor para poder ultimar detalles y realizar el procedimiento de entrega e instalación.

Atentamente.

INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS. Sigla: IMANRO SAS.
Nit: 900.165.784-9
Representante Legal: Victor Manuel Romero Piñeros. / C.C. # 79.672.218 de Bogotá.
Dirección: Calle 48 # 53C-32. / Ciudad: Bogotá D.C / Cel 3164695660
Correo electrónico: imanro@hotmail.com

CALLE 48 # 53C-18 BOGOTÁ
CEL 3164695660
imanro@hotmail.com

FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Bogotá D.C.; 18 de agosto de 2023

Ingeniera:
Mónica María Villada García
Supervisora del contrato ENV-13-30-0851-23 de 2023
MUNICIPIO DE ENVIGADO
Calle 38 a sur 43-57
Envigado

Referencia: Solicitud de prórroga del contrato #: ENV-13-30-0851-23 de 2023.

Apreciada Ingeniera:

Por medio de la presente, respetuosamente me permito manifestar que en nuestra empresa el jefe operativo se encuentra actualmente delicado estado de salud, y no ha podido asistir a coordinar las operaciones de finalización en la fabricación y coordinación de ensamble final.

También hemos tenido una situación de demora en la llegada al país de algunos elementos electrónicos que hacen parte del ítem: Baño maría, por lo cual no ha sido posible continuar con su terminación.

Las dos situaciones anteriormente mencionadas nos han llevado a una situación en la cual no tenemos otra alternativa diferente a esperar la pronta mejoría del ingeniero jefe operativo y la disponibilidad en el país de los componentes electrónicos del ítem baño maría.

Todo esto tiene que ver con el contrato que nos encontramos ejecutando con el municipio de Envigado porque nuestra producción, se ha ralentizado por los factores mencionados y aunque ha ido avanzando y nos encontramos en la última fase previa a la entrega; es decir, acabados, calibraciones, pruebas y ultimando detalles para puesta en funcionamiento; nos hemos encontrado con esta situación.

Siendo nuestro especial interés entregar equipos de alta calidad y a sabiendas que debemos contar con un tiempo prudencial para una correcta instalación, dado su nivel de complejidad. Es menester solicitar a ustedes una ampliación de plazo de ejecución hasta el día 22 de septiembre de 2023, con la certeza de saber que solo necesitamos superar esta causal de fuerza mayor para poder ultimar detalles y realizar el procedimiento de entrega e instalación.

Atentamente,

INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS. Sigla: IMANRO SAS.
Nit: 900.165.784-9
Representante Legal: Víctor Manuel Romero Piñeros. / C.C. # 79.672.218 de Bogotá.
Dirección: Calle 4B # 53C-32. / Ciudad: Bogotá D.C / Cel 3164695660
Correo electrónico: imanro@hotmail.com

Partiendo de la necesidad de la Administración Municipal de comprar equipos para garantizar la atención de la población usuaria del programa PAE y debido a la demora en la llegada al país de algunos elementos electrónicos que hacen parte del ítem: Baño maría, por lo cual no ha sido posible continuar con su terminación; se requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de septiembre de 2023, lo que permitirá efectuar las entregas de equipos pertinentes.

2.10.2 Recibido a satisfacción: N.A

Documentos anexos

- Solicitud de prórroga IMANRO SAS
- Invitación a prorroga
- Aceptación prorroga
- Certificado de pago de seguridad social firmada por el representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado del REDAM.
- Autorización y Consulta en línea de delitos sexuales.
- Certificado de boletín fiscal – Contraloría
- Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría.
- Certificado de antecedentes Judiciales – Policía.
- Certificado de medidas correctivas.

EQUIPO SUPERVISOR

Mónica María Villada García
Profesional Universitaria Área de la Salud
Secretaría de Salud

Mónica Janeth Orozco Agudelo
Directora Seguridad Alimentaria y Nutricional
Secretaría de Salud

Proyectó: Supervisión Colegiada